INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 7891/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 666 /2021

Asunción, 11 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021 "ADQUISICIÓN DE PARCHES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DE CAUCHO DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.620.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 282/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 10 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 82/2021, referente al proceso de Contratación Directa N° 38/2021 **"ADQUISICIÓN DE PARCHES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DE CAUCHO DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.620**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 82/2021, expresa que el día 25 de octubre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 84/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas, **IMPORTADORA PARANÁ S.A.** y **ABRACOMAQ S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los documentos solicitados.-

Que, se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Por Unidad	IMPORTADORA PARANÁ S.A.		ABRACOMAQ S.R.L.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Parches para cinta transportadora de caucho en frío. 100 x 10.000 mm. Ancho: 100 mm Presentación: Rollos de 10 metros	20	880.000.-	17.600.000.-	1.237.500.-	24.750.000.-
2	Parches para cinta transportadora de caucho en frío. 100 x 10.000 mm. Ancho: 100 mm Presentación: Rollos de 10 metros	20	880.000.-	17.600.000.-	1.237.500.-	24.750.000.-
	Totales			35.200.000.-		49.500.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."* se seleccionó la oferta de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos requeridos.-

...//...

Abog. Mg. Florencia Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 666 /2021

* HOJA Nº 2 *

U.O.C

.../...

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 390/2021, por el monto de Guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil (₲ 43.852.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso favor de la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, por el monto total de Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil (₲ 35.200.000.-) IVA incluido, puesto que presenta la oferta más baja y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 38/2021 **"ADQUISICIÓN DE PARCHES PARA CINTAS TRANSPORTADORAS DE CAUCHO DE LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.620**, a la firma **IMPORTADORA PARANÁ S.A.**, por un monto total de Guaraníes treinta y cinco millones doscientos mil (₲ 35.200.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Por Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido.
1	Parches para cinta transportadora de caucho en frío. 100 x 10.000 mm. Ancho: 100 mm. Presentación: Rollos de 10 metros	20	880.000.-	17.600.000.-
2	Parches para cinta transportadora de caucho en frío. 100 x 10.000 mm. Ancho: 100 mm. Presentación: Rollos de 10 metros	20	880.000.-	17.600.000.-
	Totales			35.200.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente